

CONSORCIO INTERVENTORIA RURAL Y URBANA

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Ibagué, 24 de enero de 2018

Señores

ALCALDIA DE IBAGUE

Ciudad.

Asunto: Conformación de Consorcio (X)

Apreciados Señores

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio para participar en el **Concurso de Méritos Abierto No. AI-CMA-0305-2018** de la Alcaldía de Ibagué, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS.**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

El Plazo del Consorcio es de siete (7) meses contados a partir del acta de Inicio.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CEYCO INGENIERIA SAS R.L. Claudia Camacho Obregón	Nit: 900.160.387-5 c.c. 1.026.254.903 de Bogotá DC	Integrante	50%
ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS R.L. Diego Mauricio Lamprea Godoy	NIT: 900.153.270-3 c.c. 79.791.210 de Bogotá DC	Integrante	50%

El representante legal del Consorcio es el Arquitecto **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY** identificado con Cedula N° 79.791.210 de Bogotá D.C., y la suplente es la Ingeniera Nohora Yamile Díaz Guarnizo, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.553.261 de Guemo Tolima, quienes están expresamente facultados para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representarán a los integrantes del Consorcio Judicial y extrajudicialmente, para lo cual estarán facultados en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

Dirección: Cra 6 N° 45-27 Apto 202 Edif. Fronteras de Piedra Pintada

Celular: 315 7236844

Correo: arqdilamlicitaciones@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORIA RURAL Y URBANA

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto N° 1510 de 2013.

Que ninguno de los Integrantes del Consorcio se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, u las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto N° 1510 de 2013, y demás normas concordantes.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, en relación con la facturación manifestamos:

- a. La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el consorcio, debe remitir el Rut correspondiente.

El nombre del consorcio es **CONSORCIO INTERVENTORIA RURAL Y URBANA**

El domicilio de consorcio será la Cra 6 N° 45-27 Apto 202 Edificio Fronteras de Piedra Pintada – Ibagué Tolima y notificaciones al correo arqdilamlicitaciones@gmail.com

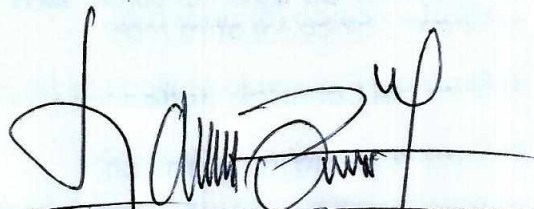
Para constancia de firma en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2019.

Atentamente



CEYCO INGENIERIA SAS
NIT: 900.160.387-5

RL. CLAUDIA CAMACHO
OBREGON
C.C 1.026.254.903 DE BOGOTA D.C



**ARQDILAM CONSULTORIA Y
CONSTRUCCIONES SAS**
NIT: 900.153.270-3

R.L. DIEGO MAURICIO LAMPREA
GODOY
C.C 79.791.210 DE BOGOTÁ D.C.



DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
Representante Legal



NOHORA YAMILE DIAZ GUARNIZO
C.C. 65.553.261 DE GUAMO TOLIMA
Suplente